Pro Forma Contrato N° /2015

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, con Cédula de Identidad _____, Intendente Municipal; y el Señor Víctor Hugo Villalba Flores, con Cédula de Identidad Nº _____, Secretario General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____con RUC N° _____, con domicilio en _____de la ciudad de _____, representada para este acto por el Señor _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE READECUACIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. DE E.M.D. DE VILLA PERMANENTE DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE LA OBRA DE READECUACIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. DE E.M.D. DE VILLA PERMANENTE DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	-	520	30	3	8	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298891.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	1	Retiro de Aire Acondicionado de ventana con marco de madera	un	1,00		
2	2	Retiro de canaletas y bajadas de chapa plegada	gl	1,00		
3	3	Retiro de ventana de 1,50x1,50m con parasol	un	1,00		
4	4	Retiro de ventana de 0,77x0,56m	un	2,00		
5	5	Reubicación de Compresor de Aire Acondicionado con extensión de cañería	un	1,00		

Pro Forma Contrato N° /2015

6	6	Limpieza del terreno	m2	23,80		
		Replanteo de Obra	m2	20,74		
7	7	MOVIMIENTO DE SUELO				
8	8	Relleno y Compactación	m3	3,11		
9	9	CIMENTACIONES				
10	10	Cimiento de Piedra Bruta Colocada, incluye excavación	m3	2,20		
		Zapatas de H°A° de 0,90X0,90m para fundación de pilares con varillas de 10mm en ambas direcciones cada 15cm., incluye excavación	m3	1,70		
11	11	ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO				
		Viga Cadena Inferior de 0,13x0,30m con 2 varillas de 8mm arriba y 2 varillas de 10mm abajo y estribos de 6mm cada 15cm	ml	9,20		
12	12	Vigas de HºAº de 0,15x0,30m, con cuatro varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 15cm	m3	0,84		
13	13	Pilares de H°A° de 0,15x0,30m, con 4 varillas de 10mm y estribos de 6mm cada 15cm	m3	1,08		
		Losa de Hormigón Armado de esp: 0,12m	m3	2,32		
14	14	AISLACIONES				
15	15	Aislación de paredes	m2	4,14		
16	16	Aislación de losa y unión con la pared existente, inlcluye carpeta de cemento y tratamiento con pintura impacril	m2	23,40		
		MAMPOSTERIAS				
17	17	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común, a revocar ambas caras	m2	28,23		
		Envarillado de mampostería nueva con existente	ml	2,40		
18	18	Envarillado sobre aberturas	ml	4,00		
		REVOQUES				
		Revoque interior / exterior	m2	84,51		
19	19	Revoque de vigas de HºAº	ml	9,35		
20	20	Revoque de cielorraso de losa	m2	19,34		
21	21	CONTRAPISO				
		Contrapiso de hormigón de cascotes, esp: 7cm.	m2	22,43		
22	22	PISOS				
23	23	Piso Calcáreo	m2	19,34		
24	24	Piso Alisado de Cemento	m2	3,09		
25	25	ZOCALOS				
26	26	Zócalo calcáreo	ml	18,40		
		CARPINTERIA METALICA				
27	27	Puerta de chapa plegada de 0,80x2,10m con marco metálico. Incluye cerraduras y porta candado	un	1,00		
28	28	Ventana de Chapa plegada de abrir (2,00x1,25m), incluye cerraduras y porta candado	un	1,00		
		PINTURA				
29	29	De paredes al latex interior / exterior	m2	155,57		
30	30	De paredes con esmalte sintético	m2	27,60		
31	31	De aberturas madera al sintético	m2	3,87		
32	32	De aberturas metálicas al sintético	m2	6,00		
33	33	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	11,00		
		INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL				

Pro Forma Contrato N° /2015

34	34	Canaleta de chapa plegada N° 26 des. 33cm.	ml	7,00		
35	35	Caños de Bajada de chapa plegada N°26, incluye conexión al desagüe existente	ml	4,00		
		INSTALACION DE PILETA				
36	36	Instalación de Agua corriente frío solo para pileta	un	1,00		
37	37	Desagüe cloacal de pileta y conexión hasta el desagüe existente, incluye cañería de PVC de 50mm con desengrasador	un	1,00		
38	38	Provisión y Colocación de pileta de acero inoxidable de dos bachas con escurridor y canilla pico móvil de marca reconocida	un	1,00		
		INSTALACION ELECTRICA				
39	39	Alimentación eléctrica	gl	1,00		
40	40	Tablero Seccional	gl	1,00		
41	41	Bocas de Luces	Un	5,00		
42	42	Bocas de tomacorrientes común	Un	4,00		
43	43	Bocas de tomacorrientes tipo Schuko	Un	3,00		
44	44	Bocas de ventilador de techo	Un	1,00		
45	45	Artefacto tipo fluorescente de 1x40w de adosar al techo y/o pared	Un	5,00		
46	46	Tomacorrientes comunes y tipo Schucko	un	7,00		
47	47	Ventilador de Techo de 7 velocidades	un	1,00		
		MOBILIARIO				
48	48	Mesada de material con revestimiento de azulejos	m2	1,20		
		OBRAS VARIAS				
49	49	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00		

Total: _____.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes,_____.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es: 100 (cien) días corridos, contados desde la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

Pro Forma Contrato N° /2015

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 “De Contrataciones Públicas”.

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.